



MAT.: Autoriza trato directo para adquisición de especies que indica.

RESOLUCION (E) N° 1641,

LA SERENA, 22 DIC. 2010

VISTO:

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el 2010;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento, aprobado por DS. N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, del mismo año;
- el decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución exenta N° 1504, de 01 de diciembre de 2010, de esta Intendencia Regional, que llama a licitación pública "Adquisición de Chaquetas Institucionales"; Código ID: 953-46-L110.
- la resolución exenta N° 1620, de 21 de diciembre de 2010, de esta Intendencia, que declaró desierta dicha licitación pública;

CONSIDERANDO:

- que, la licitación pública convocada fue declarada desierta, por cuanto la única oferta recibida no resulta conveniente al interés de la Intendencia, por exceder la disponibilidad presupuestaria para ello;
- que, ha sido necesario perseverar en la búsqueda de un proveedor para la adquisición referida, dentro de la disponibilidad de recursos existente;
- que, se cuenta con tres cotizaciones presentadas por proveedores del ramo, de las cuales la presentada por el oferente Confecciones Taller Imagen Ltda. Ha sido evaluada como la más conveniente;

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición por trato directo con el proveedor CONFECIONES TALLER IMAGEN LTDA., R.U.T. N° 78.363.010-9, de 22 chaquetas para uso de los funcionarios de esta Intendencia, por un valor de \$ 890.120.- (ochocientos noventa mil ciento veinte pesos).

- 2.- **EMITASE** la orden de compra correspondiente en las condiciones y términos de la oferta aceptada y de los términos de referencia de la licitación.



- 3.- **PAGUESE** el valor especificado previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto que origina esta adquisición al Presupuesto de Gastos de la Intendencia aprobado para el año 2010, subtítulo 22, ítem 22-02-002.

Anótese, Regístrese, Refréndese y Notifíquese



SGS/ERH/HFC/mnc

Distribución:

- Asesoría Jurídica.
- Depto. de Finanzas.
- Depto. de Administración.
- Oficina de Partes.

A circular stamp with the text "INTENDENTE" at the top and "REGION DE COQUIMBO" at the bottom. In the center is a coat of arms. A handwritten signature is written over the stamp.

SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Región de Coquimbo